



INFORME DE REFORMA AL PAC INSTITUCIONAL Nro. 06

Noviembre, 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. RESUMEN EJECUTIVO	4
2. ANTECEDENTES	4
2.1. BASE LEGAL	4
2.2. PROCESO ADMINISTRATIVO	6
3. OBJETIVO	8
3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	8
4. ALCANCE	8
5. DESARROLLO DEL INFORME	8
5.1. ANÁLISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE REFORMA	8
5.1.1. Recopilación de Información	8
5.1.2. Actividades realizadas para la reforma al PAC	9
5.2. ANÁLISIS DE LA REFORMA	9
5.2.1. Análisis justificativo de la necesidad de la Reforma	9
5.2.2. Análisis de Variación	16
6. CONCLUSIÓN	16
7. RECOMENDACIÓN	17
8. ANEXOS	17

Código de informe:	GAD-DAF-REG-51-2025-110
Fecha de emisión:	05-11-2025

Dirección / Unidad:	Dirección Administrativa Financiera
Ubicación:	Archivo Unidad Administrativa
Nombre responsable: (Director / Unidad):	Ing. Humberto Ramírez
Proceso:	GAD.1 Gestión de Contratación Pública
Subproceso:	GAD.1.1 Procedimiento de contrataciones públicas

RUBRO	CARGO	FIRMA	FECHA
APROBADO POR:	Ing. Humberto Ramírez DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO		05-11-2025
REVISADO POR:	Econ. Holger Agila EXPERTO ADMINISTRATIVO		05-11-2025
ELABORADO POR:	Ing. Mayra Muñoz ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS		05-11-2025

1. RESUMEN EJECUTIVO

El informe de sustento de la reforma al PAC se presenta de acuerdo con el requerimiento formulado por la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones mediante memorando Nro. CACES-UTIC-2025-0270-M de 12 de septiembre de 2025, la Dirección de Estudios e Investigación, mediante memorando Nro. CACES-DEI-2025-0108-M de 23 de octubre de 2025 y la Dirección Administrativa Financiera, mediante memorando Nro. CACES-DAF-2025-1793-M de 05 de noviembre de 2025 a las actividades que se encuentran en el Plan Institucional y que cuentan con el presupuesto pertinente.

Se realiza el análisis del requerimiento expuesto por la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Dirección de Estudios e Investigación y la Dirección Administrativa Financiera se presenta la propuesta de reforma al PAC institucional No. 06 del ejercicio fiscal 2025.

2. ANTECEDENTES

2.1. BASE LEGAL

“Artículo 64.- Plan Anual de Contratación – PAC. - El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información:

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal de Contratación Pública.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

Para la elaboración y publicación del PAC en el Portal de Contratación Pública, las entidades contratantes elegirán un código CPC de nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios, incluidos los de consultoría, que programarán contratar en el ejercicio fiscal.

No será obligatoria la publicación en el PAC inicial o reformulado, de los siguientes procedimientos de contratación:

- a) Ínfima cuantía;
- b) Contrataciones en situación de emergencia;
- c) Arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles; y,
- d) Aquellos que la Ley o el Reglamento determine su reserva o confidencialidad correspondiente”.

El 12 de octubre de 2010 entró en vigencia la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), norma que fue modificada a través de la Ley Reformatoria publicada el 02 de agosto de 2018, en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 297, de cuyo contenido se colige que el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior es el Organismo al que hace referencia el numeral 2 del artículo 353 de la Constitución de la República; en tal sentido, el artículo 171 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) establece que el CACES es un “(...) organismo público técnico, con personería jurídica y patrimonio propio, con independencia administrativa, financiera y operativa”.

Mediante Resolución Nro. CACES-P-2022-0032-R, de 14 de junio de 2022, se delega al coordinador/a general administrativo financiero, además de las funciones actualmente asignadas en la normativa vigente, para que a nombre y representación del presidente del CACES y previo cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República, la Ley y más normas aplicables, ejerza las siguientes atribuciones: *“Artículo 2.- Autorizador de Gasto y Montos. - Son ordenadores de gasto del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, quienes mediante acto administrativo o de simple administración expreso válido, decidan la realización de una acción que genere o produzca afectación al presupuesto de gastos institucionales, con la cual autorizan el gasto e inicio del procedimiento de contratación pública para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, ejecución de obras y prestación de servicios incluido consultoría, y serán los servidores que tendrán las atribuciones y facultades en las cuantías y asuntos que a continuación se detallan:*

Autorizador de Gasto	Monto
Presidente del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior	Procedimientos de contratación pública cuya cuantía sea superior a 280.000,00 USD con impuestos y además de consultoría por contratación directa, lista corta o concurso público; y, contrataciones en situaciones de emergencia que realice el CACES.
Coordinador General Administrativo Financiero	Procedimientos de contratación pública cuya cuantía sea igual o menor a 280.000,00 USD con impuestos.

(...) **Artículo 4.- Competencias comunes de los Autorizadores de Gasto.** – Son competencias de los Autorizadores de Gasto en base a los montos establecidos en el artículo precedente, las siguientes: (...) o. Aprobar, modificar, reformar y ampliar el Plan Anual de Contrataciones, previo informe de la unidad requirente y de la Dirección Administrativa Financiera (...).”.

2.2. PROCESO ADMINISTRATIVO

Mediante Resolución Nro. 057-10-SE-CACES-2024 de 13 de diciembre de 2024, el Pleno del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, aprobó el Plan Institucional del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del ejercicio fiscal 2025.

Con la aprobación del Presupuesto General del Estado 2025, el CACES recibió una asignación inicial de USD. 5'363.329,46.

Tabla 1 - PLAN INSTITUCIONAL 2025 POR DIRECCIÓN / UNIDAD

DIRECCION/UNIDAD	PLANIFICADO 2025
Dirección de Estudios e Investigación	184.065,59
Dirección de Evaluación de Institutos Superiores	186.351,20
Dirección de Evaluación de Universidades y Escuelas Politécnicas	459.707,97
Dirección de Exámenes	215.472,00
Dirección de Administración de Talento Humano (Gastos Operativos)	146.992,00
Dirección de Administración de Talento Humano (Gastos de Personal)	3.377.086,42
Dirección Administrativa Financiera	460.257,46
Procuraduría	2.044,00
Unidad de Comunicación Social	13.800,00
Unidad de Documentación y Archivo	6.174,00
Unidad de Planificación y Gestión Estratégica	12.500,00
Unidad de Tecnologías y Comunicaciones	298.878,82
TOTAL	5.363.329,46

Tabla 2 – PLAN INSTITUCIONAL 2025 POR PROGRAMA Y ACTIVIDAD

PROG	NOMBRE DEL PROGRAMA	ACT	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PLAN INSTITUCIONAL 2025 (USD)	RELACION PORCENTUAL
01	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	001	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3.072.304,38	57,28%
TOTAL PROGRAMADO PROGRAMA 01				3.072.304,38	57,28%
55	EVALUACIÓN ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	001	REALIZAR SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS IES	1.443.399,63	26,91%
		002	APLICAR EL EXAMEN DE HABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL (EHEP) Y DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE (ENEC)	215.472,00	4,02%
		003	EVALUAR A LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS	103.639,33	1,93%
		004	EVALUAR A LOS INSTITUTOS SUPERIORES TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, PEDAGÓGICOS, DE ARTES O CONSERVATORIOS SUPERIORES	186.351,20	3,47%
		005	EVALUAR CARRERAS Y PROGRAMAS	342.162,92	6,38%
TOTAL PROGRAMADO PROGRAMA 55				2.291.025,08	42,72%
TOTAL				5.363.329,46	100,00%

Mediante Resolución Nro. CACES-P-2025-0001-R de 15 de enero de 2025, la máxima autoridad de la institución resolvió aprobar el PAC institucional del año 2025.

Mediante Resolución Nro. CACES-CGAF-2025-0002-R de 24 de febrero de 2025, la Dra. Paola Alejandra Vergara Boada Coordinadora General Administrativa Financiera del CACES, resolvió aprobar la primera reforma al Plan Anual de Contratación.

Mediante Resolución Nro. CACES-CGAF-2025-0007-R de 29 de abril de 2025, la Dra. Paola Alejandra Vergara Boada Coordinadora General Administrativa Financiera del CACES, resolvió aprobar la segunda reforma al Plan Anual de Contratación

Mediante Resolución Nro. CACES-CGAF-2025-0012-R de 1 de julio de 2025, la Dra. Paola Alejandra Vergara Boada Coordinadora General Administrativa Financiera del CACES, resolvió aprobar la tercera reforma al Plan Anual de Contratación

Mediante Resolución Nro. CACES-CGAF-2025-0017-R de 5 de agosto de 2025, la Dra. Paola Alejandra Vergara Boada Coordinadora General Administrativa Financiera del CACES, resolvió aprobar la cuarta reforma al Plan Anual de Contratación

Mediante Resolución Nro. CACES-CGAF-2025-0021-R de 29 de agosto de 2025, la Dra. Paola Alejandra Vergara Boada Coordinadora General Administrativa Financiera del CACES, resolvió aprobar la quinta reforma al Plan Anual de Contratación

Mediante memorando Nro. CACES-UTIC-2025-0270-M de 12 de septiembre de 2025, la Ing. Eliana Jeaneth Viscarra Pruna, Responsable de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, se dirigió a la Dra. Paola Alejandra Vergara Boada Coordinadora General Administrativa Financiera, para solicitar lo siguiente *"(...) autorice a quien corresponda para que proceda con el trámite pertinente de la reforma al PAC (...), conforme lo detallado en el Informe GTI-UTIC-REG-01-2025-115 y su anexo.*

Mediante disposición inserta en el documento citado en el párrafo la Coordinadora General Administrativa Financiera, señala: *"Autorizado. Proceder conforme lo establecido en la normativa vigente, previa verificación de la documentación habilitante."*

Mediante memorando Nro. CACES-DEI-2025-0108-M de 23 de octubre de 2025, el Abg. Andrés Sebastián Heredia Alvear, Director de Estudios e Investigación, solicitó a la Dra. Paola Alejandra Vergara Boada Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente *"(...) disponer al área correspondiente iniciar el trámite que permita la reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2025 de la Dirección de Estudios e Investigación, conforme a lo establecido en el Informe GEI-DEI-REG-05-2025-002 y su respectiva matriz, documentos que se adjuntan(...)"*.

Mediante disposición inserta en el documento citado en el párrafo la Coordinadora General Administrativa Financiera, señala: *"Para gestión y trámite correspondiente."*

Mediante memorando Nro. CACES-DAF-2025-1793-M de 05 de noviembre de 2025, el Ing. Humberto Eduardo Ramírez Ramírez, Director Administrativo Financiero, solicitó a la Dra. Paola Alejandra Vergara Boada Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente *"(...) solicito se proceda con el trámite pertinente para reformar el Plan Anual de contrataciones 2025, de la Dirección Administrativa Financiera con el fin de cumplir con los objetivos institucionales del*

presente ejercicio fiscal (...).conforme lo detallado en el Informe GAD-DAF-REG-51-2025-109 y su anexo.

Mediante disposición inserta en el documento citado en el párrafo la Coordinadora General Administrativa Financiera, señala: *"Autorizado. Proceder conforme a lo establecido en la normativa vigente."*

3. OBJETIVO

Modificar el Plan Anual de Contrataciones del CACES del ejercicio fiscal 2025, conforme a los requerimientos realizados por la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Dirección de Estudios e Investigación y la Dirección Administrativa Financiera, con el fin de actualizar la proyección de las distintas contrataciones en el presente ejercicio fiscal.

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar el requerimiento mediante la viabilidad de la reforma solicitada.
- Estructurar la modificación al PAC, en base a los requerimientos de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Dirección de Estudios e Investigación y la Dirección Administrativa Financiera
- Modificar el Plan Anual de Contrataciones en el sistema SOCE, a fin de que se encuentre actualizado y nos permita realizar de forma oportuna los procedimientos de contratación programados en el presente ejercicio fiscal.

4. ALCANCE

Realizar el registro de la reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Dirección de Estudios e Investigación y la Dirección Administrativa Financiera verificando el enlace entre el sistema del Administración Financiera (ESIGEF) y el Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE.

5. DESARROLLO DEL INFORME

5.1. ANÁLISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE REFORMA

5.1.1.Recopilación de Información

La información recopilada que sirvió para confirmar la viabilidad de la reforma es:

1. Requerimiento de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, incluye Informe y Anexo
2. Requerimiento de la Dirección de Estudios e Investigación, incluye Informe y Anexo
3. Requerimiento de la Dirección Administrativa Financiera, incluye Informe y Anexo

5.1.2. Actividades realizadas para la reforma al PAC

De acuerdo con los requerimientos formulados por la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Dirección de Estudios e Investigación y la Dirección Administrativa Financiera y a las disposiciones efectuadas por la Coordinadora General Administrativa Financiera se realizaron las siguientes actividades:

- Verificar la información remitida por las Unidades y/o Direcciones sean correctas.
- Considerar la información de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Dirección de Estudios e Investigación y la Dirección Administrativa Financiera a fin de plantear la reforma al PAC.

5.2. ANÁLISIS DE LA REFORMA

5.2.1. Análisis justificativo de la necesidad de la Reforma

Actualmente el PAC institucional se encuentra registrado por el valor de USD. **288.844,41** valor que se encuentra enlazado con el presupuesto asignado para las diferentes direcciones y unidades del CACES, conforme al siguiente detalle:

DETALLE	VALOR PAC 28-10-25
Dirección Administrativa Financiera	118.422,46
Dirección de Administración de Talento Humano	39.097,00
Dirección de Estudios e Investigación	56.000,00
Unidad de Comunicación Social	600,00
Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	74.724,95
TOTAL	288.844,41

El PAC actual por programa y actividad se presenta de la siguiente manera:

PROG	NOMBRE DEL PROGRAMA	ACT	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PAC ACTUAL
01	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	001	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	232.844,41
TOTAL PROGRAMADO PROGRAMA 01				232.844,41
55	EVALUACIÓN ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	001	REALIZAR SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS IES	56.000,00
		002	APLICAR EL EXAMEN DE HABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL (EHEP) Y DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE (ENEC)	
		004	EVALUAR A LOS INSTITUTOS SUPERIORES TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, PEDAGÓGICOS, DE ARTES O CONSERVATORIOS SUPERIORES	
TOTAL PROGRAMADO PROGRAMA 55				56.000,00
TOTAL				288.844,41

La Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó la reforma de conformidad al siguiente detalle:

ELIMINAR ACTIVIDAD:

- **CONTRATACION DEL SERVICIO DE EVALUACION DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION**

Se procede con la eliminación de la actividad, considerando que el requerimiento planteado será atendido y gestionado dentro del alcance del servicio de red avanzada. De esta manera, no es necesario mantenerla como una acción independiente, ya que las funcionalidades y atenciones correspondientes quedarán cubiertas por dicho servicio.



PROYECTO/PROCESO	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD (RECURSAMIENTO)	PRESUPUESTO 2025				PAC 2025						REFORMA PAC 2025						INCREMENTO	DISMINUCIÓN
			PROG.	ACT	ITEM PR.	VALOR CODIFICADO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR PAC	PROCEDIMIENTO	CPC	CUATR.	BIEN O SERVICIO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR PAC	PROCEDIMIENTO	CPC	CUATR.	BIEN O SERVICIO		
GTI_4.1_Mantenimiento_Preventivo_y_Corrección_de_Errores_de_Usuario_Final	Contratar del servicio de evaluación de seguridad de la información en los procesos y tecnologías de la institución detectado	Contratación del servicio de evaluación de seguridad de la información en los procesos y tecnologías de la institución detectado	01	001	530.05	30.000.00	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EVALUACION DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	30.000.00	SUBASTA INVERSA	831.600011	C3	SERVICIO								30.000.00
SUMAR:						30.000.00		30.000.00												30.000.00



La Dirección de Estudios e Investigación, solicitó la reforma de conformidad al siguiente detalle:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO

- **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO DE LA BASE BIBLIOMÉTRICA WEB OF SCIENCE Y SU API (APPLICATION PROGRAMMING INTERFACE) PARA USO DEL CACES**

Se incrementa el valor presupuestario para el desarrollo de la actividad con la finalidad de contar con el acceso y uso de la base bibliométrica pasando de USD 30.653,00 a USD 38.958,72 conforme a la proforma actualizada del servicio a contratar.



			PRESUPUESTO 2025				PAC 2025						REFORMA AL PAC 2025						REFORMA		OBSERVACION
PROYECTO O PROCESO	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD (REQUERIMIENTO)	PROG	ACT	ITEM P/L	NOMBRE ÍTEM	VALOR CODIFICADO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR PAC	PROCEDIMIENTO	CPC	CUATR.	BIEN O SERVICIO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR PAC	PROCEDIMIENTO	CPC	CUATR.	BIEN O SERVICIO	INCREMENTO	
GIA_1_Gestión de la Información del SIAC	Establecer los mecanismos de administración e integración de datos, análisis estadístico y/o geográfico del Sistema de Información de Educación Superior	Contratar el servicio de acceso y uso de la base bibliométrica WEB OF SCIENCE y sus APIs (Application Programming Interface) para uso del CACES	55	_001	530702	Arrendamiento y licencias de uso de paquetes informáticos	38.958,72	Contratación del servicio de acceso y uso de la base bibliométrica WEB OF SCIENCE y su API (Application Programming Interface) para uso del CACES	30.653,00	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	843000011	C3	SERVICIO	Contratación del servicio de acceso y uso de la base bibliométrica WEB OF SCIENCE y su API (Application Programming Interface) para uso del CACES	38.958,72	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	843000011	C3	SERVICIO	8.305,72	
SUMAR:							38.958,72	-	30.653,00	-	-	-	-	-	-	38.958,72	-	-	-	8.305,72	-
Se incrementa presupuesto																					



La Dirección Administrativa Financiera solicitó la reforma de conformidad al siguiente detalle:

ACTUALIZACIÓN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CUATRIMESTRE:

- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS Y LAS SERVIDORAS Y AUTORIDADES DEL CACES A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES

Esta contratación se la tenía prevista efectuarla en el segundo cuatrimestre (C2), a través de Menor Cuantía, sin embargo, debido a la planificación de las áreas se incrementó el número de pasajes por ende el monto a contratarse por lo que se realizará a través del procedimiento de Cotización, se ha considerado llevarlo a cabo en el tercer cuatrimestre (C3), y se contará con recursos presupuestarios plurianuales.

INCLUSIÓN NUEVA CONTRATACIÓN:

- ADQUISICIÓN DE DOS VEHICULOS Y UNA FURGONETA PARA USO DEL CACES

La institución recibió una asignación de recursos dentro del grupo 84, por tanto, se podrá efectuar el proceso de actualización del parque automotor, por lo cual se incluirá esta actividad dentro del PAC institucional, misma que se estima ser ejecutada en el tercer cuatrimestre (C3).

ACTUALIZACIÓN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

- CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DEL CACES

Esta contratación se la tenía prevista efectuarla en el tercer cuatrimestre (C3), a través de Catálogo Electrónico, sin embargo, debido a las actualizaciones de catalogo inclusivo al momento no se encuentra catalogada el servicio de seguridad y vigilancia sin arma por lo que se deberá contratarse a través del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, se llevará a cabo en el tercer cuatrimestre (C3), y se contará con recursos presupuestarios plurianuales.

PROCEDIMIENTOS	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD (REQUERIMIENTO)	PRESUPUESTO 2025				PAC 2025						REFORMA PAC 2025						INCREMENTO	DISMINUCIÓN	OBSERVACIÓN
			PROG	ACT	ITEM PR.	VALOR CODIFICADO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR PAC	PROCEDIMIENTO	CPC	CUAT.	BIENO SERVICIO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR PAC	PROCEDIMIENTO	CPC	CUAT.	BIENO SERVICIO			
GAD_1_17 Procedimientos de Contratación de Vehículos para el CACES	Adquisición de vehículos para el CACES	Pago por compra de vehículo	01	001	840305	110.000,00							10.000,00	SUBASTA INVERSA	49100032	C3	BIEN	10.000,00			
GAD_1_17 Procedimientos de Contratación de Pasajes Aéreos Internacionales para las y las autoridades del CACES a través de cualquier medio contratado	Contrate el servicio para la adquisición de pasajes aéreos internacionales para las y las autoridades del CACES a través de cualquier medio contratado	Pago por pasajes aéreos internacionales adquiridos a través de cualquier medio contratado	01	001	530301	165.2100	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREO INTERNACIONALES PARA LAS Y LAS SERVIDORAS Y AUTORIDADES DEL CACES A TRAVES DE AGENCIAS DE VIAJES	53.585.98	MEJOR CUANTIA	67410012	C2	SERVICIO	100	LICITACIÓN	67410012	C3	SERVICIO	53.584.98			
GEL2_1_Diseño de Instrumentos de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior	Diseñar, aplicar y evaluar las ediciones de la Escala de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior	Pasajes al exterior, para participar en congresos, seminarios y otros eventos de la calidad de la educación superior	55	001	530302	3.500,00							100	LICITACIÓN	67410012	C3	SERVICIO	100			
GEV_1_2 Seguimiento y Acompañamiento a los Mecanismos de Mejora Continua de la Calidad de la Educación Superior	Participar en congresos, conferencias y seminarios para el aseguramiento de la calidad de la educación superior	Pasajes al exterior, para participar en congresos, seminarios y otros eventos de la calidad de la educación superior	55	004	530302	2.815,36							100	LICITACIÓN	67410012	C3	SERVICIO	100			
GEL2_1_Diseño de Instrumentos de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior	Generar instrumentos de evaluación que integren el Plan de la Calidad de los Servicios (PASAJES VÍA TÉCNICA INTERNACIONAL)	Pasajes al exterior, para la visita técnica para la																			

5.2.2 Análisis de Variación

Una vez que se registre la reforma en el sistema SOCE, el PAC 2025 quedará consolidado de la siguiente manera:

DETALLE	VALOR PAC	INCREMENTO	REDUCCIÓN	VALOR PAC REFORMADO	VARIACIÓN
Dirección Administrativa Financiera	118.422,46	110.006,00	53.584,98	174.843,48	56.421,02
Dirección de Administración de Talento Humano	39.097,00			39.097,00	0,00
Dirección de Estudios e Investigación	56.000,00	8.305,72		64.305,72	8.305,72
Unidad de Comunicación Social	600,00			600,00	0,00
Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	74.724,95		30.000,00	44.724,95	-30.000,00
TOTAL	288.844,41	118.311,72	83.584,98	323.571,15	34.726,74

El PAC reformado distribuido por programa y actividad se presenta de la siguiente manera:

PROG	NOMBRE DEL PROGRAMA	ACT	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PAC ACTUAL	INCREMENTO	REDUCCIÓN	VALOR PAC REFORMADO	VARIACIÓN
01	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	001	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	232.844,41	110.006,00	83.584,98	259.265,43	26.421,02
TOTAL PROGRAMADO PROGRAMA 01				232.844,41	110.006,00	83.584,98	259.265,43	26.421,02
55	EVALUACIÓN ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	001	REALIZAR SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS IES	56.000,00	8.305,72		64.305,72	8.305,72
		002	APLICAR EL EXAMEN DE HABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL (EHEP) Y DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE (ENEC)				0,00	0,00
		004	EVALUAR A LOS INSTITUTOS SUPERIORES TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, PEDAGÓGICOS, DE ARTES O CONSERVATORIOS SUPERIORES				0,00	0,00
TOTAL PROGRAMADO PROGRAMA 55				56.000,00	8.305,72	0,00	64.305,72	8.305,72
TOTAL				288.844,41	118.311,72	83.584,98	323.571,15	34.726,74

6. CONCLUSIÓN

Dentro de la planificación Institucional 2025, contempla el proyecto o proceso, actividad y subactividad para proceder con la reforma solicitada por la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Dirección de Estudios e Investigación y la Dirección Administrativa Financiera.

Sobre la base de lo establecido en el artículo 64 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública es procedente realizar las modificaciones en el PAC institucional, toda vez que los recursos financieros han sido distribuidos conforme a los requerimientos actuales.

7. RECOMENDACIÓN

Se recomienda aprobar la reforma solicitada por la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Dirección de Estudios e Investigación y la Dirección Administrativa Financiera a fin de ejecutar las actividades planificadas en el PAC del presente ejercicio fiscal que se detallan en el presente informe; y la emisión de la Resolución respectiva para su implementación.

8. ANEXOS

- Memorando Nro. CACES-UTIC-2025-0270-M
- Informe de Reforma de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y anexo
- Memorando Nro. CACES-DEI-2025-0108-M
- Informe de Reforma de la Dirección de Estudios e Investigación, y anexo
- Memorando Nro. CACES-DAF-2025-1793-M
- Informe de Reforma de la Dirección Administrativa Financiera, y anexo

